

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 14 de Noviembre de 1990, ante el Notario Quinto de Cuenca, Jorge Mantiella Estévez, se ha otorgado la escritura pública de constitución de la compañía "SINTECUERO S.A.;"

QUE, el Ing. Patricio Ortiz C., con el patrocinio del doctor Carlos Molina R., ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, La compañía se encuentra afiliada a la Cámara de Industrias de Cuenca, bajo el número 357 de 22 de Noviembre de 1990;

QUE, el Departamento Jurídico, mediante Informe N° 361-DJ-90 de 5 de Diciembre de 1990, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN uso de las atribuciones que le confieren las Resoluciones números ADM-89279 y ADM-90098, de 19-09-89 y 23-02-90, respectivamente, expedidas por el señor Superintendente de Compañías,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "SINTECUERO S.A.", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (E. \$ 2'000.000,00.), dividido en dos mil acciones nominativas de un mil sucre cada una, de conformidad con los términos constantes en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del cantón Cuenca, anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, el contenido de esta Resolución; y, siente razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y Resolución que se acompañan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de 1 inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina en Cuenca, a 5 de Diciembre de 1990.

Dr. Franklin Duran Siguenza
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que se dió cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, a 7 de Diciembre de 1.990. -----

JDM



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 231 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de constitución de: SINTECUERO S.A., otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, doctor Jorge Mantilla Estévez, el catorce de noviembre de mil novecientos noventa. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 7 DE DICIEMBRE DE 1990. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

R. Aquilla
D.P. Remigio Aquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

